

Comentarios propuesta regulatoria- Revisión de Régimen de Acceso, Uso e Interconexión

Geuseppe Gonzalez Cardenas <ggonzalez@mintic.gov.co>

Jue 10/06/2021 5:29 PM

Para: Revisión Régimen de Acceso e Interconexión <accesoainterconexion@crcom.gov.co>

CC: Talia Mejia Ahcar <tmejia@mintic.gov.co>; Lina Mercedes Beltran Hernandez <lbeltran@mintic.gov.co>; Andres Fernando Gomez Castrillon <afgomez@mintic.gov.co>

Estimados,

Enviamos algunos aportes relacionados con la propuesta mencionada en el asunto.

Inicialmente, consideramos acertado adelantar una revisión íntegra del Régimen de Acceso, Uso e Interconexión dada la evolución natural y las nuevas relaciones que se ha establecido entre los distintos actores del sector.

En esta línea, con base en lo formulado en el Plan de Transición a Nuevas Tecnologías, publicado por este Ministerio en junio de 2020, consideramos relevante incluir dentro de esta revisión lo atinente a:

- Desarrollar esquemas regulatorios para permitir la Interconexión VoLTE dada la pertinencia de establecer las condiciones para permitir la interconexión entre las redes de los OMR que presten servicio de VoLTE, de manera que puedan realizarse comunicaciones de voz entre usuarios VoLTE de diferentes redes.
- La flexibilización regulatoria para los PRST que deseen acelerar el desmonte de redes 2G, sugerimos debe enfocarse en los siguientes aspectos:
 - Tiempo: acortar el tiempo de notificación a los usuarios sobre el apagado de la red a la mitad, es decir, 6 meses.
 - Migración de usuarios, no solo instalación de infraestructura: permitir desmonte de 2G solo cuando el PRST certifique que todos sus usuarios cuentan con ETM que permitan acceder a 4G, basado en una fecha de corte determinada.
 - Continuidad del servicio: garantizar la plena continuidad del servicio y la prestación del servicio de voz a través de otra alternativa tecnológica, ya sea VoLTE o 3G mediante CSFB (Circuit Switching Fall Back).

Dicha propuesta no va a sustituir o modificar las condiciones actuales para el apagado de redes, por el contrario, establecerá una alternativa más atractiva y que se enfocará en Zona 2 del Régimen de Calidad actual.

Con los mejores deseos de contribuir constructivamente al ejercicio que adelantan,

Cordialmente,

Geuseppe González Cárdenas

Dirección de Industria de Comunicaciones

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic [aquí](#)